

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2.024**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 19,00 horas, del día nueve de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Jesús Cuesta García y actuando de Secretario, el propio del Ayuntamiento, D. Rafael Jesús Prieto Fernández, quien da fe del acto.

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Ramón Jesús Cuesta García

**Concejales:**

Dña. Estíbaliz Guerrero Borbolla

D. José Luis González Sarasua

D. Jesús Manuel Sobrino Ruiz

D. José Ignacio Rubín Ruiz

**Secretario:**

D. Rafael Jesús Prieto Fernández

No asisten los ediles del Grupo Popular, D. Francisco Javier Odriozola García y D. Moisés Posada Álvarez quienes se ha excusado y justificado previamente.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum dada la asistencia de cinco de los siete miembros que integran esta Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

**- Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2.023.**

El Alcalde-Presidente pregunta a los Señores y Señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión anterior del Pleno Municipal

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	11/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	11/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de fecha 19 de diciembre de 2.023, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No existiendo matización ni observación alguna por parte de los presentes, se somete por tanto a votación la aprobación del acta con la modificación peticionada, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes en la sesión.

**SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE D. JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, ANTERIOR ALCALDE DE ESTA CORPORACIÓN, COMO MIEMBRO HONORARIO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO HERRERÍAS DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO APROBADO DEFINITIVAMENTE EN FECHA 15 DE ENERO DE 2.024**

Visto el Decreto de la Alcaldía número 2024/37 dictado en fecha 4 de abril de 2.024 de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Herrerías, aprobado definitivamente en fecha 15 de Enero de 2.024, por el que se incoaba Expediente para el nombramiento de D. Juan Francisco Linares Buenaga como Miembro Honorario de la Corporación del Ayuntamiento de Herrerías, así como la Memoria adjunta a tal efecto.

Visto el informe jurídico favorable, evacuado por el Secretario-Interventor de acuerdo con la citada Resolución, que concluye que la solicitud presentada reúne la documentación y los requisitos exigidos en la normativa aplicable, declarando como Órgano Competente a este Pleno para la aprobación del referido nombramiento, que habrá de serlo por mayoría absoluta; se propone para su aprobación el citado nombramiento en reconocimiento de sus méritos junto con la concesión de los honores en acto público, descritos en los artículos 6, 7, 8 y 14 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Herrerías, a cuyo efecto por el Sr. Alcalde se da lectura al Acuerdo adoptar, del que quedan enterados todos los presentes.

El Portavoz del Grupo Socialista D. José Ignacio Rubín Ruiz, expone su intención de votar en contra de dicho nombramiento y los honores que se le impondrán, por estar en desacuerdo no por la persona a la que se le otorga sino en contra de cualquier tipo de reconocimiento de esta clase, como la designación de calles y entrega de placas a políticos.

Tras el turno de votaciones, y por mayoría absoluta queda aprobado el presente punto del orden del día, con 4 votos a favor del Grupo Regionalista Cántabro, y 1 en contra del edil del Grupo Socialista, a cuyo efecto se adopta el siguiente **Acuerdo**:

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	11/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	11/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001
Url de validación	<a href="https://sedeherreias.simplificacloud.com">https://sedeherreias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Primero.** Conceder, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento sobre Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Herrerías, a D. Juan Francisco Linares Buenaga y en reconocimiento de sus méritos, expuestos en la memoria que se acompaña al expediente, el nombramiento honorífico como Miembro Honorario de la Corporación del Ayuntamiento de Herrerías, por haber contraído excepcionales merecimientos con la población, desde su actividad pública, habiendo contribuido especialmente al desarrollo del Municipio desde el desempeño de su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento durante más de 40 años.

**Segundo.** La concesión de dicho nombramiento se oficiará conforme al artículo 7 del Reglamento aplicable en Acto Público expresamente destinado al efecto en las dependencias del Ayuntamiento de Herrerías, en el que se le hará entrega de una Placa Conmemorativa en la que constará el Escudo del Municipio, el título que se le otorga, su nombre y la fecha del Acuerdo Plenario.

**Tercero.** En el mismo acto, y según especifica el artículo 8 del citado Reglamento, en reconocimiento de los méritos y su acreditada vocación de servicio público, se designará oficialmente con su nombre a la Plaza del Ayuntamiento de Herrerías en la que se encuentra el Edificio Municipal, con la inauguración de la placa que se instale a tal efecto en el citado lugar.

**Cuarto.** Transcribir el presente Acuerdo al Libro de Honores y Distinciones, según especifica el número 14 del articulado de normativa reglamentaria de aplicación.

**Quinto.** Notificar la Resolución a D. Juan Francisco Linares Buenaga como indica el artículo 12 del susodicho Reglamento, para que comparezca en la entrega solemne que se realizará en el Municipio al efecto de la recogida de los distintivos que corresponden al título.

**TERCERO. OTORGAMIENTO, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA NANSÁ DE 2.023**

Presentada en tiempo y forma solicitud por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa, con CIF G39517172, por el cual requiere con fecha 18 de junio de 2.023, reiterado mediante escritos de fecha 7 de marzo y 9 abril de 2.024, a este Ayuntamiento para la tramitación de la concesión de la subvención nominativa prevista en las bases de ejecución y presupuesto prorrogado de 2.023, que no llegó a ejecutarse, en favor de la citada Asociación para actuaciones en materia de gestión del complejo denominado Ferrería y Molino de Cades, habiendo aportado junto con el escrito la siguiente documentación:

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	11/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	11/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001
Url de validación	<a href="https://sedeherreiras.simplificacloud.com">https://sedeherreiras.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Cuentas Anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio 2023.
- Memoria de Actividad de la Ferrería de Cades de 2.023
- Certificados acreditativos de encontrarse la citada Asociación al corriente en sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Por el Secretario-Interventor se hace expresa designación mediante el correspondiente informe de la existencia de Crédito a tal fin, concretamente en la aplicación 2024.9420.46600.

Considerando que las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2.023 se establecía una Subvención nominativa para la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa para el funcionamiento de la Ferrería de Cades, por importe de 5.000,00 €, como colaboración de este Ayuntamiento al funcionamiento de la FERRERÍA DE CADES, existiendo consignación presupuestaria para este fin en la Aplicación Presupuestaria 2023.9420-46600, y no se ejecutó, reuniendo los requisitos exigidos la petición formulada en tiempo y forma por la ADR Saja-Nansa, y existiendo en el Presupuesto partida suficiente para la concesión de la citada subvención, según acredita el Secretario-Interventor.

Tras deliberaciones, una vez debatido el asunto por ediles los asistentes, pasando a turno de votaciones, el Pleno con el voto favorable y por unanimidad de los cinco miembros presentes en la sesión ordinaria, se acuerda:

**Primero.** Conceder a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa una subvención nominativa por importe de 5.000,00 € del ejercicio 2.023 con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2022-9420-46600.

**Segundo.** Las condiciones de otorgamiento de la subvención son las siguientes:

1. El objeto de la presente subvención es la colaboración del Ayuntamiento de Herrerías en la financiación de los gastos corrientes y/o de inversión derivados del funcionamiento de la Ferrería y Molino de Cades, gestionados por la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa.
2. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los gastos corrientes y/o gastos de inversión ocasionados por el funcionamiento del Complejo Cultural Ferrería y Molino de Cades durante el año 2023.
3. La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de una Memoria económica del ejercicio 2023, suscrita por el órgano competente de la Asociación, donde se recojan los ingresos y gastos de la Ferrería durante el año 2023, así como una Memoria de las actividades realizadas en dicho ejercicio. La justificación deberá realizarse antes del día 30 de junio de 2024.

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	11/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	11/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4. Publicidad: El escudo del Ayuntamiento de Herrerías deberá aparecer en todos los folletos o cartelera de la Ferrería de Cades.
5. Se realizará con carácter anual una Jornada de Puertas Abiertas de la Ferrería para los vecinos y vecinas del municipio de Herrerías.
6. Actividades promocionales de la Ferrería de Cades. Se insta a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa a seguir ideando fórmulas de promoción y publicidad del citado recurso turístico a fin de incrementar el número anual de visitantes aumentando así los ingresos. A estos efectos, se le propone la idea de iniciar los contactos necesarios con las administraciones que gestionan otros lugares de visita para la posible creación de un paquete en el que se incluya la visita a la Ferrería con otras del mismo contexto local.

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa

**CUARTO. INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

El Alcalde procede a informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

- **Inicio y estado de ejecución de las obras de la Ferroteca**

Se iniciaron las obras de la Ferroteca Municipal encontrándose en la actualidad ya el tejado desmontado, y siguen su curso según lo previsto.

En relación con dichas obras, y siendo el lugar donde se prevé la localización para dar a conocer y exponer el fondo fotográfico de “Manolo Cos”, expone que en sucesivas reuniones con la Directora General de Cultura y con una historiadora de la Universidad de Comillas, se les ha expuesto la necesidad de buscar los medios necesarios, así como la dotación económica para inventariar, ordenar, catalogar y digitalizar este fondo, si bien la inexistencia de negativos es un impedimento grande para ello, quedando ambas para una visita que se sigue esperando.

- **Reunión con el Consejero de Fomento:**

Firma 2 de 2	ALCALDE	11/04/2024	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA
	SECRETARIO-INTERVENTOR	11/04/2024	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001
Url de validación	<a href="https://sedeherrierias.simplificacloud.com">https://sedeherrierias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se le expuso, como una obra prevista en la legislatura anterior en el Plan de Carreteras, la mejora del trazado de la carretera Puente del Arrudo-Treceño, informando aquel que existe un proyecto ya dotado con 4 millones para un nuevo plan de carreteras que está en redacción, y que habrá que esperar.

Al mismo tiempo se le expuso las necesidades del Mirador de Rábago después de el incendio devastador acaecido en su día, y un blandón existente en la carreta al Soplao, necesidades ambas que el propio consejero declaraba como actuaciones preferentes, y sobre las que se está a la espera.

En relación con la carretera del “Soplao” de competencia municipal, se informa que como una petición de antaño que se sigue intentando es que siendo inasumible por el Ayuntamiento el arreglo de la misma, como carretera de acceso a las grutas, y tráfico muy intenso conseguir que la competencia sea regional, en los que se actúa conjuntamente con Valdáliga y Rionansa.

Asimismo se hizo hincapié en la necesidad de la realización de una cuneta de asfalto desde la Vega de Camijanes a Cabanzón, y la organización peatonal de la zona del albergue por la peligrosidad de la curva de la carretera, y un estudio técnico para ello, y el trazado de una carretera desde Casa del Elvira al Puente, en el que será necesaria posiblemente la expropiación de alguna finca.

- **Iluminación de los pueblos de Herrerías.**

Esta ya a punto de terminar las obras de instalación del proyecto con financiación de la UE del IDAE DUS 5000, como adaptación a la normativa de contaminación lumínica de la normativa europea, con instalación de luces LED en la totalidad de los puntos de luz con un sistema de tele gestión. .

- **Ayudas a la Desparasitación de ganado.**

Se contrató por el Ayuntamiento a una empresa de servicios veterinarios para la desparasitación del ganado de este Municipio, como campaña financiada íntegramente por las arcas municipales, que finalizado recientemente, con el resultado del tratamiento del ganado de 42 ganaderos y 1476 reses, entre vacas, ovejas, cabras y yeguas.

- **Campaña Avispa Asiática**

Firma 2 de 2		ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA		11/04/2024
Firma 1 de 2		SECRETARIO-INTERVENTOR
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ		11/04/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001
Url de validación	<a href="https://sedeherrierias.simplificacloud.com">https://sedeherrierias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Explica que si bien en un principio se ha acometido la campaña contra esta plaga con fondos municipales, iniciada en marzo y con seguimiento hasta junio, ha salido una subvención para ello, que se va a solicitar.

- **Ayudas a la Natalidad**

Se aprobó en enero de este año la Ordenanza para fomentar mediante ayudas la natalidad del municipio, y se han concedido 2 por ahora. .

- **Siniestro de la Pista de Pádel.**

Afirma que los fuerte vientos sufridos días atrás han supuesto un grave deterior de la cubierta de la misma, que ha de acometerse su arreglo, si bien una parte importante de las obras a ejecutar las cubrirá el seguro contratado al efecto.

- **Pista de Arria**

Informa que por fin se han acometido las obras, se ha abierto la caja y se está procediendo a la nivelación, siendo una obra de la legislatura anterior del Gobierno de Cantabria. H

- **Limpieza de las vías municipales**

Se ha iniciado la limpieza por obreros municipales y se ha contratado una grúa para la poda de los árboles.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Por el Secretario-Interventor, a los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en listado extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal, otorgando a los ediles la palabra para la información necesaria que requieran en este acto sin perjuicio de la información en Secretaría, no solicitándose información particularizada al efecto, quedando por tanto los ediles enterados:

2024/39	Alcaldía	05/04/2024 DECRETO CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2.024
2024/38	Alcaldía	05/04/2024 DECRETO CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2.024
2024/37	Alcaldía	04/04/2024 DECRETO INCOACION EXPDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. JUAN FCO LINARES BUENAGA COMO MIEMBRO HONORARIO DE LA COPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS
2024/36	Alcaldía	04/04/2024 CONCESIÓN PRÓRROGA LICENCIA OBRAS PARTICULAR
2024/35	Alcaldía	03/04/2024 SALIDAS PROTECCIÓN CIVIL MAYO 2024
2024/34	Alcaldía	03/04/2024 SALIDAS PROTECCIÓN CIVIL ABRIL 2024
2024/33	Alcaldía	02/04/2024 ALTA PADRÓN HABITANTES

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	11/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	11/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001

Url de validación <https://sedeherreñas.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2024/32	Alcaldía	21/03/2024	DECRETO SUBSANACIÓN. RESOLUCION 2024/31
2024/31	Alcaldía	15/03/2024	DECRETO DE MODIFICACION DE CREDITOS 01/24 PRESUPUESTO 2024
2024/30	Alcaldía	15/03/2024	OTORGAMIENTO LICENCIA OBRAS ANSORENA 57, S. L.
2024/29	Alcaldía	15/03/2024	OTORGAMIENTO LICENCIA OBRAS PARTICULAR
2024/28	Alcaldía	15/03/2024	OTORGAMIENTO LICENCIA OBRAS SALTOS DEL NANSÁ I, S. A.
2024/27	Alcaldía	14/03/2024	SALIDAS PROTECCIÓN CIVIL MARZO 2024
2024/26	Alcaldía	13/03/2024	ALTA PADRÓN HABITANTES
2024/25	Alcaldía	13/03/2024	DEVOLUCIÓN AVAL ALVAREZ FORESTAL, S. A.
2024/24	Alcaldía	13/03/2024	DEVOLUCIÓN AVAL ÁLVAREZ FORESTAL, S. A.
2024/23	Alcaldía	12/03/2024	SALIDA PROTECCION CIVIL DUATLON REINOSA 2024
2024/22	Alcaldía	07/03/2024	BONIFICACIÓN IVTM
2024/21	Alcaldía	06/03/2024	BONIFICACIÓN IVTM
2024/20	Alcaldía	28/02/2024	ALTA PADRÓN HABITANTES
2024/19	Alcaldía	27/02/2024	AUTORIZACION FIESTA LAS MARZAS CABANZON 2024
2024/18	Alcaldía	27/02/2024	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29/02/24
2024/17	Alcaldía	26/02/2024	DECRETO DE APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.023
2024/16	Alcaldía	09/02/2024	ALTA PADRÓN HABITANTES
2024/15	Alcaldía	08/02/2024	LICENCIA APERTURA Y ACTIVIDAD NAVE GANADERA
2024/14	Alcaldía	05/02/2024	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 8/02/24
2024/13	Alcaldía	01/02/2024	OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS PARTICULAR.
2024/12	Alcaldía	01/02/2024	SALIDAS PROTECCIÓN CIVIL FEBRERO 2024
2024/11	Alcaldía	29/01/2024	RESOLUCION INICIO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2024/10	Alcaldía	23/01/2024	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
2024/9	Alcaldía	22/01/2024	ALTA PADRÓN HABITANTES
2024/8	Alcaldía	19/01/2024	RESOLUCION DE LA ALCALDÍA ESTIMACION RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2024/7	Alcaldía	17/01/2024	DECRETO APROBACION PSS PROYECTO ALUMBRADO HERRERIAS
2024/6	Alcaldía	17/01/2024	DECRETO DE APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS "AMPLIACION Y MEJORA FERROTECA MUNICIPAL"
2024/5	Alcaldía	15/01/2024	DECRETO APROBACION PADRON TASAS 4º TRIMESTRE 2023
2024/4	Alcaldía	12/01/2024	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 16.01.24
2024/3	Alcaldía	12/01/2024	INICIO PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2024/2	Alcaldía	11/01/2024	BONIFICACION IVTM VEHICULO ANTIGUO
2024/1	Alcaldía	11/01/2024	BONIFICACION IVTM VEHICULO ANTIGUO

## QUINTO. PROPUESTAS Y MOCIONES.

Vistas las mociones presentadas a registro previamente a la convocatoria de la presente sesión ordinaria, por parte de los distintos grupos municipales, se procede a la exposición de las mismas por ellos.

Por el Grupo Regionalista de Cantabria, se presentaron dos mociones, que son:

- **En Apoyo a las Reivindicaciones del Sector Agrícola y Ganadero.**

Se procede por el Portavoz del Grupo Regionalista a dar lectura y exposición de la misma para su debate y aprobación, en su caso:

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001

Url de validación <https://sedeherreiras.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*“En las zonas de montaña de nuestro país la ganadería y la agricultura son un elemento fundamental que ha articulado y articula la sociedad de los pueblos de montaña y que ha generado los entornos naturales de los que hoy disfrutamos. Desde la Asociación Española de Municipios de Montaña, no somos ajenos a las reivindicaciones que el sector agrícola y ganadero está llevando a cabo estos días en toda Europa y, debido a la importancia que tienen las actividades agroganaderas para nuestras gentes y para el mantenimiento de los ecosistemas de montaña, apoyamos a la ganadería y la agricultura de montaña es sus reivindicaciones, que también son las nuestras.*

*No se pueden entender nuestros pueblos sin la agricultura ni sin la ganadería, especialmente la ganadería extensiva, que ha sido la razón de ser y la base económica de la gran mayoría de los pequeños pueblos de montaña. Pero tampoco se puede comprender el entorno natural de las montañas sin la actividad humana y su interacción con el medio natural. Esta interacción ha sido la que ha generado que hoy podamos disfrutar de una biodiversidad tan extraordinaria y de unos paisajes de montaña tan espectaculares y atractivos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento:*

- 1. Solicitar una PAC más justa con las zonas de montaña y que tenga en cuenta y que valore todos los recursos naturales de estos territorios y la aportación que sus habitantes hacen a la sostenibilidad ambiental.*
- 2. Exigir el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, que establece la necesidad de unos precios justos en origen y prohíbe la venta a pérdidas de productos agrícolas y ganaderos.*
- 3. Exigir al Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural que establezca un sistema de control de entrada de productos que no tengan la misma trazabilidad que los productos elaborados en España.*
- 4. Solicitar a la administración competente, que antes de tomar cualquier decisión o regulación, se establezca una comunicación fluida para tener en cuenta las propuestas y opiniones de los agricultores y ganaderos, como grandes conocedores de las necesidades del sector.*
- 5. Establecer medidas, dentro de la PAC, que tengan en cuenta la realidad de las zonas de montaña entendiendo que no deben estar sujetas a factores condicionantes como pueden ser las pendientes o los arbolados.*
- 6. Solicitar la agilización y simplificación de los trámites burocráticos*
- 7. Exigir que se adapten las políticas fiscales y económicas a las peculiaridades de los territorios de montaña.*
- 8. Permitir, y priorizar, el aprovechamiento de los recursos naturales de nuestros territorios, así como, una compensación por servicios ambientales, por todas aquellas cuestiones que afecten a las zonas rurales en las denominadas ‘economías extractivas’ (agua, energía limpia, espacios y hábitats protegidos, bosques renovables...etc....)*

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	11/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	11/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001
Url de validación	<a href="https://sedeherrierias.simplificacloud.com">https://sedeherrierias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



9. Pedir el apoyo y empoderamiento de las mujeres rurales.  
 10. Dar traslado de este acuerdo a la Comisión Europea de Agricultura y Desarrollo Rural, al Gobierno de España y a la consejería de agricultura y desarrollo del Gobierno de Cantabria”

Tras deliberaciones, una vez debatido el asunto por ediles los asistentes, pasando a turno de votaciones, el Pleno con el voto favorable y por unanimidad de los cinco miembros presentes en la sesión ordinaria, se aprueba la moción.

• **Para la Recuperación de la Presencia e Implantación de la Guardia Civil en Cantabria.**

Se procede por el Portavoz del Grupo Regionalista a dar lectura y exposición de la misma para su debate y aprobación, en su caso:

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*“La presencia e implantación de la Guardia Civil en Cantabria supone un elemento fundamental en materia de seguridad y atención a las situaciones de emergencia. Los efectivos de la Guardia Civil en nuestro territorio, no solo a garantizan el mantenimiento del orden público y la seguridad de todos nuestros vecinos, sino que unen a su actuación la asistencia a la ciudadanía como respuesta a situaciones de peligro en caso de catástrofes y otros tipos de alarma por emergencia y una reseñable labor social.*

*Su imprescindible labor es especialmente relevante en las zonas rurales de nuestra Comunidad, donde el cuerpo de la Guardia Civil se convierte en uno de los principales agentes vertebradores del territorio y elemento fundamental de cohesión y asistencia social como se ha demostrado en programas que la propia Guardia Civil desarrolla en Cantabria. Baste citar como ejemplo la labor del denominado Equipo Roca de la Guardia civil cuya función va más allá de la prevención de los delitos en las zonas rurales, especialmente en las más despobladas, y se extiende a programas de acompañamiento y atención a las personas de mayor edad o en situación vulnerable que viven en estos territorios de Cantabria y que reciben de este equipo especializado una asistencia que entronca con una labor humanitaria digna de mención y de una relevancia social inexcusable.*

*Si preguntamos a los vecinos del municipio, seguramente la mayoría nos digan la Guardia Civil en uno de los cuerpos que mejor valoran dentro de la Administración General del Estado, pues la ciudadanía percibe sus servicios como útiles y, sobre todo, necesarios en el cumplimiento de su labor en defensa de la seguridad, el orden público y la atención social de las personas.*

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	11/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	11/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001
Url de validación	<a href="https://sedeherrerias.simplificacloud.com">https://sedeherrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*Sin embargo, en los últimos años esta tendencia se ha visto revertida, y esas buenas dotaciones tanto personales como estructurales han venido siendo reducidas determinando como consecuencia la falta de reposición y previsión en materia funcional que se traduce en la práctica en una reducción de más de 10.000 efectivos en los últimos 10 años en el conjunto del Estado.*

*En el caso concreto de Cantabria, la falta de inversión en la Guardia Civil también es evidente, y se traduce en una merma palpable de la calidad del servicio. Así, la mayor parte de los cuarteles se encuentran cerrados sin ningún tipo de atención al público o con aperturas limitadas a días puntuales, lo que ha llevado a centralizar la atención de amplias zonas geográficas en los cuarteles situados en las cabeceras de comarca, algo que se está demostrando insuficiente, pues el déficit de efectivos lleva a no poder realizarse las labores propias del puesto de forma satisfactoria.*

*Este empeoramiento de la prestación del servicio, repercute ya en la ciudadanía, que en la mayor parte de los casos debe trasladarse bastantes kilómetros para poder acudir a un cuartel a realizar las gestiones que les son necesarias, y que no recibe el apoyo o asistencia necesario en casos de emergencias sobrevenidas o situaciones especiales de vulnerabilidad.*

*Desde el Partido Regionalista de Cantabria consideramos que es necesario tomar medidas de forma inmediata para paliar y eliminar las consecuencias derivadas de la mala prestación de un servicio público esencial, teniendo en cuenta que el mantenimiento y la mejora permanente de los servicios que presta la Guardia Civil deben ser una prioridad de las Administraciones Públicas.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Regionalista se presenta la siguiente*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*El Ayuntamiento de Herrerías insta al Gobierno de España a:*

- 1. Recuperar de forma inmediata los efectivos de Guardia Civil suprimidos en Cantabria en los últimos años, así como garantizar su suficiente dotación en infraestructura y medios para la correcta prestación de todos sus servicios.*
- 2. Devolver la actividad a los cuarteles rurales cerrados o cuyo horario de atención al público se haya visto reducido.*
- 3. Suprimir la medida implantada en nuestra Comunidad por la que se requiere solicitar cita previa para poder presentar denuncia o asistencia en los cuarteles de la Guardia civil.*
- 4. Llevar a cabo un plan de mejora y mantenimiento de las instalaciones, dependencias oficiales y viviendas mediante convenios con el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos en los que se contemple el uso compartido de esas infraestructuras*

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	11/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	11/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001
Url de validación	<a href="https://sedeherrierias.simplificacloud.com">https://sedeherrierias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tras deliberaciones, una vez debatido el asunto por ediles los asistentes, pasando a turno de votaciones, el Pleno con el voto favorable y por unanimidad de los cinco miembros presentes en la sesión ordinaria, aprueba la moción.

Por parte del Grupo Popular se inscribieron en el Registro para su debate otras 2 mociones:

- **En Apoyo a los Agricultores y Ganaderos Españoles**
- **En Defensa de la Constitución Española, la Igualdad de los Españoles y el Respeto al Estado de Derecho y la Democracia**

Ante la no asistencia y presencia de los miembros proponentes de las citas mociones, por parte del portavoz del Grupo Regionalista de Cantabria se propone, según expone, por sentido común; la retirada de ambas, ya que dichas mociones no pueden ser propuestas y defendidas por el Portavoz del Grupo Popular como proponente, sin perjuicio de que puedan ser de nuevo propuestas en próximas sesiones.

Se somete a votación la retirada del orden del día las mociones que anteceden propuestas por el Grupo Popular, aprobándose por unanimidad de los ediles presentes dicha retirada del orden del día.

#### **SÉXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por el Alcalde-Presidente:

Por el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Ignacio Rubín, se procede a realizar las siguientes preguntas sobre:

**1ª.-** ¿Se va a presentar Recurso de Casación contra la Sentencia dictada en su día en favor de conceder a Naos Homes SL, la licencia para la construcción de 15 viviendas en Bielva?

En este sentido se le contesta por el Alcalde, que no se interpondrá dicho recurso, tras la reunión que se mantuvo con la Letrada defensora de los intereses de este Ayuntamiento, en la que el edil estuvo presente, y conforme al consejo de la misma y su informe posterior, que desaconsejan la interposición del mismo por la falta de viabilidad del mismo y por tanto de su éxito, además de los costes económicos y judiciales en los que puede incurrir la Corporación en caso de su más que segura desestimación.

Que además se ha consultado segundas opiniones incluida la CROTU que desaconsejan dicha interposición, por lo que se ha dado traslado a la peticionaria para que en el plazo oportuno presente la documentación necesaria a tal efecto para la continuación del expediente administrativo.

Firma 2 de 2	ALCALDE	11/04/2024	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA
	SECRETARIO-INTERVENTOR	11/04/2024	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001
Url de validación	<a href="https://sedeherrerias.simplificacloud.com">https://sedeherrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2ª.- Ha recibido quejas por parte de algunos vecinos de Bielva por la quita de los Olmos y las Acacias de la Bolera, por lo que pregunta por la causa, y si se ha pedido informe técnico para ello.

Por el Teniente-Alcalde José Luis González, se afirma que todos eran árboles secos que ponían en peligro la integridad de los bienes y las personas, y que ha primado la necesidad y la economía, antes que la petición de un informe sobre algo que era más que obvio

El Alcalde-Presidente no habiendo otros asuntos que tratar, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación que certifico.

**Vº Bº**

**El Alcalde-Presidente**

Fdo. Ramón Jesús Cuesta García

**El Secretario-Interventor**

Fdo. Rafael Jesús Prieto Fernández

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	11/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	11/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	11/04/2024	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	11/04/2024
			ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1b1d9f6d4cc44d788c4122dd6761e5f6001
Url de validación	<a href="https://sedeherrerias.simplificacloud.com">https://sedeherrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

